



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 118017
CUI 11001020400020210137900
JOSÉ ULISES VERGARA MEZA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta y uno (31) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, mediante providencia diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** la acción de tutela presentada por **JOSÉ ULISES VERGARA MEZA**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al mínimo vital, igualdad, seguridad social y debido proceso, presuntamente vulnerados por la Sala de Casación Laboral de la corte Suprema de Justicia, así mismo, se vinculó el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sogamoso, el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo y las partes e intervenientes del proceso laboral de radicado 15759-3105-001-2017-00001-01.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar al apoderado de la empresa **ACERÍAS PAZ DEL RÍO** que actuó en el proceso ordinario laboral objeto de reproche por el actor, a las partes, intervenientes y personas con interés que actuaron en la misma.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor